

Santiago, 26 de febrero de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN TRONADOR DEUDA PRIVADA**

Fondo de Inversión Administrado por Altamar S.A. Administradora General de Fondos

Ref. Comunica acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

De nuestra consideración:

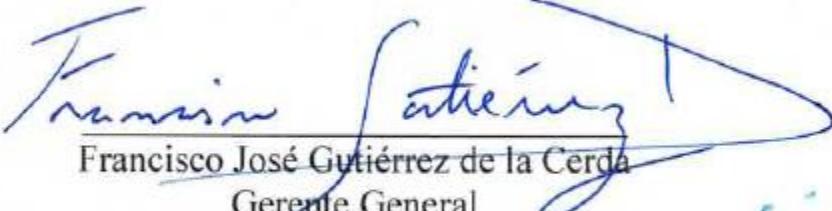
Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N° 20.712, el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), comunico a esa Comisión, en carácter de hecho esencial, que con fecha 25 de febrero de 2021 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Tronador Deuda Privada** (el “Fondo”), en la que se acordaron las siguientes modificaciones y ajustes a su Reglamento Interno:

- i. Se modificó el párrafo segundo del numeral 1.2. del número UNO. “Asamblea de Aportantes” del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo” y el párrafo primero del número UNO “Comunicaciones con los partícipes” del Título IX “Otra información relevante”, en el sentido de actualizar la dirección web de la Administradora a www.endinv.com/agf/.
- ii. Se modificó el Título X “Aumentos y Disminuciones de Capital” del Reglamento Interno, incorporando un numeral “TRES” que establece un mecanismo de disminuciones de capital periódicas.
- iii. Se modificó el número 1.2. “Conversión de aportes” del número UNO “Aporte de Cuotas” del Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas”, en el sentido de establecer que el valor cuota para la conversión de aportes corresponderá al último valor cuota publicado a la fecha de su recepción.
- iv. En el numeral 5.1. del número CINCO “Política de Reparto de Beneficios” del Título IX. “Otra Información Relevante”, se efectuaron modificaciones consistentes en la obligación de repartir el 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo.

- v. Finalmente, se eliminó la referencia a la Política de Asistencia y Votación de la Administradora en el Título V “Política de Votación”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Sin otro particular se despide atentamente,


Francisco José Gutiérrez de la Cerdá
Gerente General
p.p. Altamar S.A. Administradora General de Fondos